FORMATO DE CARACTERIZACIÓN OVA-OVAC







INSTITUCION EDUCATIVA				SAN GERARDO	
SEDE EDUCATIVA		E San Gerardo		DANE SEDE	241298000234
MUNICIPIO		GARZON		ZONA	CENTRO
OVA	N.	0		OVAC	SI
ESTA VIGENTE?	SI	×	NO		
ECHA ELABORACIÓN		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		junio de 2019	
DOCENTE AUTOR			CARLO	S HUMBERTO CA	RUZ
MAESTROS ACOMPAÑANTES/COAUTORES				No Aplica	
RESUMEN DE LA OVA-OVAC		ución para la eva	luación de de	sempeño del año	la toma de evidencias del cuerpo docen o 2019. A su vez se habilitará para los ientación profesional.
PERFIL DEL DOCENTE O DE LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES AUTORES DE LA OVA-OVAC	Ingeniero de	Sistemas, especi		rmática y telemá das en la educaci	tica. Magister en tecnologías digitales ón
¿Cómo se accede al OVA / OVAC? (por ejemplo: dirección página web, blog, etc.)			https:	//www.iesa.edu.	00
Si la OVA u OVAC pertenece a alguna de los programas del Gobierno Nacional describala :(INNOVATICpúblico general, TECNOTICdocentes, sistemas, DIRECTIC- Directivos Docente, Producción Propia)				No Aplica	
PUBLICADA O INEDITA. (5 Anexo Acuerdo de Cesión Derect 2- LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROY 3- AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PRO Docente Nombre y April 1905: CARLOS HUMBERTO CRUZ	ECTO (6 Anexo L	Istado de integra	antes desarro N. (7 Anexo /	olladores de proy Autorización de P	recto). Publicación).
~ .					
6 Maroth 1101/1	TATIANA SANCE	REZ QUIROGA			
rofesional de Apaya Pedagoeffa Nombre Apollidas: DEISY irma: CHILLIAN STATE OF THE PROPERTY OF	TATIANA SANCE	NEZ QUIROGA			
rofesional de Apaya Pedagoeffa Nombre Apollidos: DEISY irma: ector Nombre y Apollags: CARLOS HUMBERTO CRUZ	TATIANA SANCE	REZ QUIROGA			
rofesional de Apaya Pedagoeffa Nombre Apellides: DEISY rma: ector Nombre y Agellans: CARLOS HUMBERTO CRUZ rma: tros Asistentes: ombre y Apellides: YANGOU SERRANO	TATIANA SANCE	NEZ QUIROGA		Cargo: COORDH	NADOR
ector Nombre y Agelfags: CARLOS HUMBERTO CRUZ	TATIANA SANCE	NEZ QUIROGA		Cargo: COORDII	NADOR

Nombre y Apellidos: WILLIAM OCAMPO	Cargo: Docente	
Some: Toplesen Oug Record		
Nombre y Apellidos: KAREN JULIETH ARTUNDUAGA	Cargo: Docente	
V 01		

GARZON SAN GERARDO	OWN		LISTADO DE INTEGRANTES	EGRANTES	26.60
SAN GERASDO 241298000234	00234		DESARROLLADORES DE	ORES DE	SECONDARY SECONDARY
partal web y auta-virtual institución Educativa Ser Getardo	ucidin Educativa San Gerando	П	OLUMOU	5	
03/09/2019 [ZONA.	scion Educativa San Genando O(N 190)		PROTEC	2	
NOMBRE	CEDULA		NUMERO CELUCAR	CARSO	FIRMA
CARLOS HUMBERTO ORUZ BUSTOS	93.448.315		3116284222	PECTOR	of two con
		((()			





AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN.

CARLOS HUMBERTO CRUZ BUSTOS, identificado con C.C. No. 93.448.315 Chaparral (Tol) en calidad de docente investigador debidamente designado para como tutor ó responsable del proyecto portal web y aula virtual Institución Educativa San Gerardo del Establecimiento Educativo (SAN GERARDO) en representación del grupo de docentes y/o estudiantes que lo ejecutan, autorizo a través del presente documento a JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ, identificado con C.C. No. 12.124.269 en calidad de Secretario de Educación Departamental del Huila, designado mediante Decreto No. 106 del 24 de abril de 2019 y posesionado según Acta No. 303 del 24 de abril del mismo año, para la publicación y/o exposición de la información referente a portal web y aula virtual Institución Educativa San Gerardo producto del proyecto en mención en la página web a cargo de la secretaría y/o en las revistas, libros, folletos o textos en la que tenga participación dicha dependencia o en los que se haga alusión a la misma, en los siguiente términos:

PRIMERO: Alcance de la autorización. La autorización otorgada a través del presente documento implica, la publicación de la información referente a portal web y aula virtual Institución Educativa San Gerardo producto del proyecto informática y Comunicacion del Establecimiento Educativo (SAN GERARDO en los medios masivos escritos, hablados y/o audiovisuales (la página web, revistas, libros, folletos o textos) de uso de la Secretaria de Educación Departamental del Huila.

Igualmente, se autoriza el uso de nombres y/o datos biográficos de los investigadores para hacer publicidad al proyecto.

SEGUNDO: Declaraciones. Por medio del presente documento declaro: 1. Que la Secretaria de Educación Departamental del Huila no está obligada a entregar copias de las publicaciones que sobre la información del Proyecto portal web y aula virtual Institución Educativa San Gerardo se realice. 2. Que conozco que para poder llevar a cabo el Proyecto portal web y aula virtual Institución Educativa San Gerardo se contó con el apoyo de la Secretaria de Educación Departamental del Huila y/o surge a partir de la labor desarrollada para la misma. 3. Que acepté mi participación en el Proyecto portal web y aula virtual Institución Educativa San Gerardo a título gratuito, como desarrollo de las funciones propias de mi cargo, por lo tanto, conozco que no tendré derecho a reconocimiento y pago de suma alguna por éste hecho, así como tampoco lo tendrán ninguno de los demás docentes y/o estudiantes ejecutores del proyecto.

TERCERO: Derechos. Manifiesto que el producto del proyecto portal web y aula virtual Institución Educativa San Gerardo ha sido diseñado y/o creado por todos y cada uno de los ejecutores de dicho proyecto incluyendo el suscrito, conforme quedó establecido en el documento (Formato de caracterización de Ovas) y en el ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA, adjuntos al presente documento, por tanto, sobre el mismo recaen derechos de autor los cuales tienen el carácter de inalienables, inembargables, intransferibles e irrenunciables. En ese contexto, el Establecimiento Educativo (SAN GERARDO) y/o la Secretaria de Educación Departamental del Huila, podrá usar o hacer mención a dicho producto en cualquier momento y de manera indefinida de la forma que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere los objetivos específicos con el que fue creado.

Fecha, 03 de Septiembre de 2019

Nombre: Carlos Humberlo Cruz Bustos Identificación: 93.448.315 Chaparral(Tol)





GOBERNACIÓN DEL HUILA

ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA.

Entre los firmantes del (<u>Listado de integrantes desarrolladores de proyecto</u>) anexo al presente documento, manifestamos ser los creadores de <u>Portal WEB y aula virtual Institución Educativa San Gerardo</u> producto del proyecto <u>informática y comunicación</u>, quienes en adelante nos denominaremos LOS CEDENTES y JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ, identificado con C.C. No. 12.124.269 Secretario de Educación Departamental del Huila, designado mediante Decreto No. 106 del 24 de abril de 2019 y posesionado según Acta No. 303 del 24 de abril del mismo año, quién en adelante se denominará EL CESIONARIO, declaran celebrado Acuerdo de cesión de derechos del software en mención, teniendo en cuenta estas consideraciones:

- Que los CEDENTES han creado <u>Portal WEB y aula virtual Institución Educativa San Gerardo</u> dentro del proyecto informática y comunicación descrito en el documento (<u>Formato de caracterización OVA-OVAC</u>) adjunto al presente documento.
- Que Portal WEB y aula virtual Institución Educativa San Gerardo tiene como propósito la ayuda a la comunidad educativa de la Institución Educativa San Gerardo.
- Que el producto Portal WEB y aula virtual Institución Educativa San Gerardo hace parte de un proyecto del (- OVA OVAC).

En razón a lo anterior, éste documento se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto. Por medio del presente documento, LOS CEDENTES, ceden sus derechos sobre Portal WEB y aula virtual Institución Educativa San Gerardo descrito en las consideraciones a EL CESIONARIO para que éste haga uso del mismo en beneficio de la comunidad educativa a cargo de la Secretaria de Educación Departamental del Huila de forma tal que ésta lo considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. Dicho Derechos y/o licenciamiento es de forma no-exclusiva y sin timite de tiempo.

SEGUNDA. Declaraciones de LOS CEDENTES. Por medio del presente documento LOS CEDENTES declaran: 1. Portal WEB y aula virtual Institución Educativa San Gerardo en la manera en que es cedido no viola derechos de propiedad intelectual alguno, ni cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho de privacidad, LOS CEDENTES asumen la responsabilidad por estos hechos, harán las indemnizaciones a que haya lugar y reconocerá los pagos en que incurra EL CESIONARIO por gastos de representación derivados de estos hechos, salvo que las violaciones se den con ocasión a adaptaciones o modificaciones realizadas por EL CESIONARIO. 3. El diseño y/o creación Portal WEB y aula virtual Institución Educativa San Gerardo, ha sido producto de actividades netamente académicas y el registro de la creación ante la Superintendencia de Industria y Comercio y/o ante la autoridad competente es responsabilidad de LOS CEDENTES.

TERCERA. Derechos del CESIONARIO. La cesión y/o licencia, otorga al CESIONARIO, facultades para: 1. Usar Portal WEB y aula virtual Institución Educativa San Gerardo de forma no exclusiva, en cualquier momento y de manera indefinida, de forma tal que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. 2. Realizar las adaptaciones que considere pertinentes al Portal WEB y aula virtual Institución Educativa San Gerardo para su mejor aprovechamiento, sin que se cambie el sentido original del mismo, para lo cual no se deberán solicitar autorización distinta a la otorgada en este documento. 3. De igual manera se autoriza al CESIONARIO, para que pueda hacer alusión en distintos escenarios y/o medios, al Portal WEB y aula virtual Institución Educativa San Gerardo para los fines que determine convenientes, siempre y cuando se reconozca la autoria del mismo.

CUARTA Obligaciones del CESIONARIO. 1. Hacer uso del <u>Portal WEB y aula virtual Institución Educativa San Gerardo,</u> únicamente con el propósito que fue creado, el cual se encuentra descrito en las consideraciones del presente documento. 2. Reconocer la





creación del <u>Portal WEB y aula virtual Institución Educativa San Gerardo</u>, respetando siempre los derechos morales sobre el mismo, de acuerdo a lo consagrado en la Ley 23 de 1982 y las demás normas que la complementen y/o modifiquen. 3. No vender ni comercializar el producto, y en todo caso proteger el mismo se su venta o comercialización por parte de terceros el uso sobre el Portal WEB y aula virtual Institución Educativa San Gerardo.

QUINTA. Gratuidad. La Cesión de derechos se concede en forma gratuita, por lo que no implica pago alguno por parte de EL CESIONARIO y por ende no habrá lugar a que LOS CEDENTES, inicien reclamación alguna, bien sea por via judicial o directa, con ocasión de la suscripción del presente documento.

Éste Acuerdo de cesión de Derechos, se entenderá perfeccionado con si firma el día _03_ de _ Septiembre_ de 2019.

EL CESIONARIO

JOSÉ LUIS CASTELLANOS CHAVEZ Secretario de Educación Departamental.